DISPOSICIÓN UNRN - ATL Nº 1571/2026

Viedma, 04 de noviembre de 2026

VISTO, el Expediente N° 1864/2026, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Convenio Marco de Pasantías Nº 068/2026; el Artículo 29° inc. ix; la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, la Resolución conjunta N° 825/2009 y N° 338/2009 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación y la Resolución CSDEyVE N° 020/2023, y

CONSIDERANDO

Que la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO viene llevando adelante pasantías educativas con diversas instituciones de la comunidad, promoviendo el desarrollo profesionalizante e inserción de los estudiantes de las distintas carreras en ámbitos laborales públicos y privados.

Que las pasantías educativas se rigen de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Pasantías Nº 26.427 y la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación N° 825/2009 y N° 338/2009.

Que el Artículo 29° inc. ix del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO dentro de las competencias del Vicerrector establece: "Celebrar convenios con otras instituciones para el desarrollo de pasantías, actividades de extensión universitaria, entre otras, inherentes a las actividades académicas de la Sede, que no comprometan el patrimonio y el presupuesto de la Universidad, así como auspiciar actividades de otras instituciones".

Que la empresa Aguas Rionegrinas S.A. de la provincia de Río Negro solicitó la posibilidad de convocatoria a estudiantes avanzados/as de la carrera Contador Público para dos (2) vacantes, de la carrera de Lic. en Sistemas para dos (2) vacantes y para la carrera de Abogacía para una (1) vacante, para llevar adelante actividades de pasantía educativa en áreas del mencionado organismo.

Que se concretó la firma del Convenio Marco de Pasantías Nº 068/2026 entre Aguas Rionegrinas S.A y la Sede Atlántica UNRN.

Que mediante Expediente Digital N° 1864/2026 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO se tramita la convocatoria pertinente.

Que por debida autorización por parte del Director de la carrera Contador Público, del director de la Escuela de Economía, Administración y Turismo; del Director de Escuela de Tecnología, Producción y Medioambiente, del Director de carrera de Licenciatura en Sistemas, del Secretario de Docencia y Vida Estudiantil y del Vicerrector de la Sede Atlántica se iniciaron las actuaciones correspondientes.

Que es potestad de la Sede Atlántica realizar las convocatorias para el desarrollo de actividades de pasantía educativa.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL VICERRECTOR

DE LA SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización de la convocatoria a estudiantes avanzados/as de las carreras de Contador Público, Lic. en Sistemas y Abogacía de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO para llevar adelante actividades de pasantía educativa en la empresa Aguas Riongerinas S.A de la provincia de Río Negro, de acuerdo al Anexo Único de la presente Disposición.

Roberto Carbajal
Secretario de Docencia y Vida Estudiantil
Sede Atlántica
Universidad Nacional de Río Negro Fecha y hora: 02.11.2026 17:16:06

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica, como responsable de la gestión de la convocatoria.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y cumplido, archivar.

BARRIO Daniel Alejandro
Vicerrector Sede ATL - UNRN
2026.11.04 08:37:24 -03'00'

DISPOSICIÓN UNRN - ATL Nº 1571/2026

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL Nº 1571/2026

"Convocatoria a pasantía educativa para estudiantes avanzadas/os de Contador/a Público/a; Lic. en Sistemas y Abogacía en Aguas Rionegrinas S.A. de la Provincia de Río Negro"

Convocatoria a estudiantes avanzados/as de las carreras Contador Público, Lic. en Sistemas y Abogacía de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO para llevar adelante actividades de pasantía educativa en Aguas Rionegrinas S.A. de la Provincia de Río Negro.

CONTADOR PÚBLICO

Vacantes: Dos (2).

Lugar de desempeño: área Contable.

Requisitos:

- Ser estudiante con más del 50 % de la carrera aprobada.

Se valorará:

- Capacidad analítica para la comprensión integral de procesos administrativos, contables y financieros.
- Manejo de herramientas informáticas y ofimáticas, especialmente hojas de cálculo para análisis de datos y elaboración de informes.
- Se valorarán conocimientos o experiencia previa en sistemas de gestión integral tipo ERP, sin que ello resulte excluyente.
- Buenas habilidades de comunicación interpersonal, predisposición para la atención y asistencia a usuarios, paciencia y actitud proactiva para la resolución de problemas.

Funciones:

- Análisis, comprensión y mapeo de flujos administrativos y comerciales, orientados a su adaptación a las mejores prácticas propuestas por el nuevo sistema de gestión.
- Colaboración en la verificación de la integridad de los datos migrados, incluyendo controles de saldos, cuentas corrientes y conciliaciones entre el sistema anterior y el nuevo entorno.
- Asistencia en la elaboración de manuales de procedimientos, guías rápidas de usuario y documentación de procesos administrativos.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL Nº 1571/2026

LIC. EN SISTEMAS

Vacantes: Dos (2)

Lugar de desempeño: área Sistemas.

Requisitos:

- Ser estudiante con más del 50 % de la carrera aprobada.

Se valorará:

- Conocimientos teóricos y/o prácticos en desarrollo Backend, particularmente programación Java, Spring Boot, Maven y PHP.
- Conocimientos en desarrollo Frontend, especialmente React, Bootstrap y HTML5.

Funciones:

- Asistencia en la conceptualización, modelado y diseño de soluciones tecnológicas aplicadas a las necesidades de la empresa.
- Relevamiento, análisis y documentación de requerimientos funcionales y no funcionales de los distintos sectores.
- Recepción, análisis, categorización y seguimiento de tickets correspondientes a requerimientos, incidencias y mejoras.
- Atención y soporte técnico-funcional de primer nivel a usuarios internos de los sistemas de la empresa.

ABOGACÍA

Vacantes: Una (1).

Lugar de desempeño: área Legales.

Requisitos:

- Ser estudiante con más del 50 % de la carrera aprobada.

Funciones:

- Capacidad analítica para el relevamiento, interpretación y sistematización de normativa y documentación jurídica.
- Manejo de herramientas informáticas y ofimáticas.
- Se valorarán conocimientos en derecho administrativo, laboral, societario y/o empresarial, sin que ello resulte excluyente.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL Nº 1571/2026

Plazo de pasantía: 12 meses, con posibilidad de prórroga de seis meses.

Carga horaria semanal: veinte (20) horas.

Asignación mensual: a determinar.

Modalidad de trabajo: presencial.

Procedimiento: los y las postulantes deberán realizar la inscripción mediante formulario Google (1), cuyo enlace será publicado oportunamente. Además, deberán enviar documentación respaldatoria (2): Carta de presentación-motivación, Currículum Vitae (CV), certificado analítico UNRN, foto de DNI y constancia de CUIL de manera digital en un archivo único en formato pdf al correo electrónico: pasantias.atlantica@unrn.edu.ar.

No se tomarán postulaciones que fueran presentadas por fuera de los plazos establecidos y que no hubieran completado los dos pasos mencionados precedentemente.

Selección: la modalidad de selección de postulantes, el día y el horario será notificado a los/las postulantes por correo electrónico. De ser virtual, el enlace de la selección será enviado oportunamente por la misma vía. El jurado evaluador se reserva la posibilidad de realizar preselección de postulantes si lo considera oportuno.

Jurado Evaluador

- Referente/s de Aguas Rionegrinas.
- Directores de las carreras o referentes designados/as.
- Referentes de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica de la UNRN.

Plazos: la convocatoria estará abierta desde el 3 de noviembre y hasta el 9 de Noviembre de 2026 inclusive.